Cumpliendo con lo prevenido en la Ley de reemplazos vigente, sus señorías acuerdan que el dia ocho de los corrientes se haga la rectificacion del Alistamiento para el proximo sorteo.

~~Tambien se acuerda q. la division de calles y partidos para cada una de las cinco mesas electorales para la eleccion de diputados provinciales en que se halla dividida esta seccion sea la misma q. respectivam.te tenian para la ult.ma eleccion de concejales los cinco colegios en q. se dividio al termino municipal.~~

~~Y no habiendo otros asuntos pendientes se levanto la sesion despues de autorizarse con sus firmas todos los asistentes de que certifico=~~

Leida por mi el Secretario de orden del Sr. Alcd.e; las disposiciones adicionales y transitorias de la Novisima Ley Prov.l, las Circulares dictadas por el Exmo Sr. Ministro de la Gobernacion y demas disposiciones publicadas por el Gobierno de Prov.a despues de llamar la atencion del Ayuntamiento sobre el art.o 44 de dha Ley y el 37 de la Municipal, significada por el Sr. Alcalde la necesidad de que se proceda á cumplimentar la parte de dhos preceptos q. se refiere a los trabajos preparatorios, despues de una ligera deliberacion, se tomaron los acuerdos sigt.es:

1.o Que por Secria se proceda ha formar para cada Mesa una copia literal certificada del cuaderno del Censo electoral que posee este Ayuntam.to y q. recibió de la Comision Inspectora del Censo electoral del Distrito; q. dha lista sea escrupulosamente cotejada y contenga los mismos nombres q. dho censo y q. tal documento esté oportunamente terminado p.a q. pueda aparecer sobre la Mesa de eleccion, luego que aquella se establezca.

2.o Despues de una corta discusion para acordar el local donde se habian de establecer la Mesas electorales en conformidad a lo dispuesto